



REF: L.P. N°28/2025 Estudios de
título jurídico-social conjunto
habitacional Alto Covadonga
Tocopilla

ANTOFAGASTA, 11 de septiembre de 2025.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA.

De: COMISIÓN EVALUADORA L.P. N°28/2025 Estudios de título jurídico-social Conjunto habitacional Alto Covadonga Tocopilla

En Antofagasta, a 11 de septiembre de 2025, la comisión que suscribe, en cumplimiento de la **Resolución Exenta N° 2142 de fecha 22 de agosto de 2025** procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es contratar los servicios profesionales para desarrollar **Estudios de título jurídico-social conjunto habitacional Alto Covadonga Tocopilla**

- 1.- Licitación Pública : ID 650-35-LE25
- 2.- Nombre Licitación : **Estudios de título jurídico-social conjunto habitacional Alto Covadonga Tocopilla**
- 3.- Financiamiento : Sector MINVU.
- 4.- Fecha Cierre Recepción Ofertas : 28-08-2025, a las 15:00 hrs.
- 5.- Apertura Electrónica : 28-08-2025, a las 16:00 Hrs.
- 6.- Monto Disponible : \$ 30.500.000, impuestos incluidos.-
- 7.- Plazo Desarrollo Consultoría : 45 días
- 8.- Sistema de Contratación : Suma Alzada

II.- APERTURA ELECTRÓNICA:

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora establecida en las bases. Presentaron Oferta los Sigüientes Consultores:

N°	Oferentes	Rut	Total (\$)	Obs
1	MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	10.649.634-K	\$ 30.500.000	Iva incluido
2	ROMERO Y ASOCIADOS S.A	76.064.337-8	\$ 25.000.000	No presenta anexos
3	SUR SOCIAL CONSULTORIA	76.654.187-9	\$ 25.256.858	Iva incluido
4	TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	76.227.368-3	\$ 30.310.000	Iva incluido

Los oferentes presentaron los anexos y documentación requerida en bases administrativas y técnicas, no obstante, el oferente **ROMERO Y ASOCIADOS S.A no presenta anexos requeridos** en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que no procede a evaluación de oferta por inadmisibilidad.

III.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Consiste en la evaluación de los Oferentes respecto a la entrega de TODA la documentación requerida en las presentes bases y contenida en su oferta, tanto Administrativa, técnica y económica, la cual será revisada y verificada por la comisión evaluadora. Se otorgará una ponderación del 80 % a la evaluación técnica y del 20 % a la evaluación económica, cada criterio se obtendrá como resultado de la aplicación de los criterios y subcriterios detallados a continuación **(Art. 54 del D (H) N°661/2024)**.

Evaluación Técnica (E.T) (80%):

La evaluación técnica de las ofertas se realizará según lo indicado en el punto 10.5 de las bases administrativas según la aplicación de la siguiente fórmula

$$\text{ET} = ((\text{RF} * 10\%) + (\text{EXP} * 20\%) + (\text{EEP} * 70\%)). -$$

Dónde:

ET: Evaluación Técnica

RF: Evaluación de Requisitos Formales

EXP: Acreditación de Experiencia (EXP = CR*50%+ ECR*50%)

EEP: Experiencia del equipo profesional.

A. Cumplimiento de requisitos formales RF (10%):

Revisados los antecedentes presentados, los resultados son los siguientes:

Nº	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje
1.-	MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO		x	0 pts.
2.-	SUR SOCIAL CONSULTORIA		x	0 pts.
3.-	TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	x		100 pts

B.- Acreditación de experiencia

Se procede con la evaluación de la experiencia acreditada por el oferente mediante el formulario requerido en bases, indicando el listado de consultorías y/o tramitaciones realizadas que comprendan labores en Gestión y suscripción de escrituras de compraventa, estudios de títulos de dominio, protocolización e inscripción en el Conservador de bienes raíces de Antofagasta y/o Regiones, entre otras experiencias relacionadas a gestión legal inmobiliaria, la cual se compone de:

Consultorías realizadas (CR) (50%)

OFERENTE	Puntaje según tabla
MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	0 pts.
SUR SOCIAL CONSULTORIA	100 pts.
TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	100 pts.

Experiencia Certificada en el rubro medido en los últimos 3 años. (ECR) 50%,

OFERENTE	Puntaje según tabla
MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	0 pts.
SUR SOCIAL CONSULTORIA	100 pts.
TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	100 pts.

Experiencia del Equipo Profesional (EEP) (70%).

OFERENTE	Puntaje ponderado
MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	100 pts.
SUR SOCIAL CONSULTORIA	100 pts.
TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	91 pts.

Revisados los antecedentes, el resumen de la evaluación técnica es la siguiente:

Nº	OFERENTE	<u>ET = ((RF*10%) + (EXP *20%) + (EEP*70%).</u>	PUNTAJE ET
1.-	MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	$(0 \times 10\%) + (0 \times 20\%) + (100 \times 70\%)$	70
2.-	SUR SOCIAL CONSULTORIA	$(0 \times 10\%) + (100 \times 20\%) + (100 \times 70\%)$	90
3.-	TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	$(100 \times 10\%) + (100 \times 20\%) + (91 \times 70\%)$	93.7

El oferente MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO presenta como documento para acreditar su experiencia boletas de honorarios, este tipo de documento no es válido para estos fines según las bases administrativas.

El oferente Torres Moraga Abogados Ltda. Obtiene menos puntaje en el factor Experiencia equipo profesional, por la razón que el Trabajador Social tiene menos de 10 años de experiencia.

De acuerdo a las bases administrativas se evalúan las ofertas que obtengan un puntaje superior a 50 puntos.

El oferente Torres Moraga Abogados Ltda. Es el único que presenta el curriculum de la empresa, por lo tanto es el único que recibe puntaje en este factor, este requisito no era excluyente.

Evaluación Económica (E.E) (20%):

De acuerdo a los antecedentes presentados en el portal de Mercado Publico, el oferente Romero y Asociados S.A. no presento los anexos solicitados en las bases administrativas de la presente licitación, por lo tanto, no fue posible su evaluación. Las 3 ofertas económicas presentadas fueron:

N°	Oferentes	Rut	Total (\$)
1	MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	10.649.634-K	\$ 30.500.000 incluye IVA
3	SUR SOCIAL CONSULTORIA	76.654.187-9	\$ 25.256.858 incluye IVA
4	TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.	76.227.368-3	\$ 30.310.000 incluye IVA

Revisados los antecedentes y anexos económicos, la evaluación económica por cada oferente es la siguiente:

N°	OFERENTE	FORMULA	PUNTAJE
1.-	MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	$100 - \frac{(30.500.000 - 25.256.858)}{25.256.858} \times 100$	80
2.-	SUR SOCIAL CONSULTORIA	$100 - \frac{(25.256.858 - 25.256.858)}{25.256.858} \times 100$	100
3.-	Torres Moraga Abogados Ltda.	$100 - \frac{(30.310.000 - 25.256.858)}{25.256.858} \times 100$	80

De acuerdo al mecanismo de evaluación, se asigna el mayor puntaje en oferta económica al oferente **SUR SOCIAL CONSULTORIA** ya que su oferta es el monto menor ofertado entre los participantes, impuestos incluidos, según formulario N°7.

Evaluación Final de las Ofertas:

Según las ponderaciones, el orden de prelación de las ofertas es la siguiente:

N°	OFERENTE	EFj = (Ev. Tec. x 0.8) + (Ev. Eco x 0.2)	PUNTAJE FINAL
3°	MARIA ANTONIA ARANGUIZ PINTO	$(70 \times 0.8) + (80 \times 0.2)$	72
1°	SUR SOCIAL CONSULTORIA	$(90 \times 0.8) + (100 \times 0.2)$	92
2°	Torres Moraga Abogados Ltda.	$(93.7 \times 0.8) + (80 \times 0.2)$	90.96

IV. CONCLUSIÓN:

Del análisis de los antecedentes y el total de los puntajes revisados, esta comisión propone la adjudicación de la **Licitación Pública N°28/2025** denominada "**Estudios de título jurídico-social Conjunto habitacional Alto Covadonga, Tocopilla**" al oferente "**SUR SOCIAL CONSULTORIA**", RUT **76.654.187-9** por un monto total ofertado de **\$25.256.858** (veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) **IVA o impuestos Incluidos**, por un plazo de ejecución de 45 días corridos.

De manera adicional y atención a situaciones fortuitas ocurridas durante el proceso de evaluación de ofertas, Esta comisión deja constancia que:

- Con fecha 29 de agosto de 2025 la funcionaria Daniela Rojas, integrante de la comisión evaluadora de ofertas designada según **Resolución Exenta N° 2142 de fecha 22 de agosto de 2025**, vía correo electrónico informa sobre la inhabilidad para formar parte de esta comisión, adjuntando carta de inhabilidad por las razones que expresa.

- b. Con **fecha 11 de septiembre** la encargada de gestión personas informa vía correo electrónico que la funcionaria Joselin Vergara, quien fue designada como integrante de la comisión evaluadora de ofertas según **Resolución Exenta N° 2142 de fecha 22 de agosto de 2025**, se encuentra con reposo médico el cual se extiende de manera posterior a la fecha de la presente acta de evaluación, no obstante, la funcionaria, si formo parte de la evaluación de antecedentes de las ofertas, no estando disponible el día de la firma de la presente acta por las razones que se exponen.

A la espera de su aprobación o mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, saludan atentamente a Usted.

EVELYN FAURE MARQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
COMISIÓN

EVELYN SILVA MORENO
TRABAJADORA SOCIAL
COMISIÓN (S)



ESTEBAN CASPILLO
DEPTO. TECNICO

PROVIDENCIA DEL DIRECTOR

DE ACUERDO A LO SEÑALADO
ADJUDICAR A OFERTANTE: SUR
SOCIAL CONSULTORA, PUT 76654187-9



11/9/25